

## PREGUNTA 2: REFERÉNDUM POR ACCIÓN LEGISLATIVA

### **Expansión de los juegos comerciales: referéndum de apuestas deportivas y eventos y estudio de disparidad de empresas minoritarias**

Capítulo 492 de 2020 (Proyecto de Ley del Senado nro. 4)

#### Resumen

Si los votantes en todo el estado aprueban este referéndum, el Capítulo 492 de las Actas de la Asamblea General del 2020 autorizará a la Asamblea General a aprobar una ley que permita a la Comisión Estatal de Lotería y Control de Juegos, emitir licencias para ofrecer apuestas en el Estado sobre deportes y otros eventos competitivos. Dicha ley debe especificar (1) quién es elegible para solicitar una licencia para operar apuestas deportivas y de eventos; (2) qué formas de apuestas están permitidas; (3) cómo deben llevarse a cabo las apuestas; y (4) donde se puede realizar una apuesta.

El capítulo 492 también establece que los ingresos estatales generados por los deportes y las apuestas a eventos deben utilizarse principalmente para financiar la educación pública.

El artículo XIX de la Constitución de Maryland, aprobado por los votantes en las elecciones generales de noviembre del 2008, autorizó los juegos comerciales mediante la operación de terminales de lotería de video, también conocidas como máquinas tragamonedas, en múltiples lugares en el estado. El artículo XIX también exige que las formas adicionales o la expansión de los juegos de azar comerciales en el Estado, como la legalización de los deportes y las apuestas de eventos, sean aprobadas por referéndum en una elección general.

Apostar en deportes en la mayoría de los estados era ilegal bajo la ley federal hasta que la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó en el 2018 que la ley federal era inconstitucional. Como resultado, los estados son libres de autorizar apuestas deportivas. Bajo la ley actual de Maryland, apostar en deportes es ilegal.

Las apuestas deportivas y de eventos son una actividad de juego en la que un individuo realiza una apuesta por los resultados de un evento deportivo o de una obra o acción en particular durante un evento deportivo. Las apuestas deportivas y de eventos también pueden extenderse a eventos no atléticos, como competencias de telerrealidad o programas de entretenimiento de premios.

## PREGUNTA 1: ENMIENDA CONSTITUCIONAL

### **Equilibrio del presupuesto estatal**

Capítulo 645 de 2020 (Proyecto de Ley del Senado nro. 1028)

#### Resumen

Esta propuesta de enmienda constitucional alteraría el proceso presupuestario del Estado.

De acuerdo con las disposiciones actuales de la Constitución del Estado, el Gobernador presenta anualmente para su aprobación por la Asamblea General una propuesta de presupuesto operativo, que contiene los niveles de financiamiento previstos para las tres ramas del gobierno estatal: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Al aprobar el presupuesto operativo, la Asamblea General no puede aumentar ni añadir fondos para el Poder Ejecutivo, pero puede aumentar la financiación de los Poderes Legislativo y Judicial. A excepción de los gastos requeridos por la Constitución del Estado, la Asamblea General puede disminuir la financiación del presupuesto operativo para cada una de las tres ramas del gobierno estatal. Una vez que la Asamblea General aprueba el presupuesto operativo, se convierte en ley inmediatamente sin más medidas por parte del Gobernador.

En virtud de esta propuesta de enmienda constitucional, la Asamblea General, a partir de la Sesión Legislativa del 2023, estaría autorizada a aumentar o añadir fondos en el presupuesto operativo, siempre y cuando el nivel total de fondos aprobado por la Asamblea General para el Poder Ejecutivo no exceda el nivel total de financiación propuesto por el Gobernador para el Poder Ejecutivo. Se autorizaría al Gobernador a utilizar un veto de partidas individuales para rechazar una partida presupuestaria individual en la que la Asamblea General aumentara o agregara fondos al presupuesto propuesto por el Gobernador para el Poder Ejecutivo. La Asamblea General estaría autorizada a anular ese veto con un voto de tres quintos de los miembros en cada cámara. Si el Gobernador veta una partida presupuestaria que fue incrementada por la Asamblea General y la Asamblea General no anula ese veto, entonces el nivel de financiamiento para ese asunto volvería a la cantidad propuesta por el Gobernador. Si el Gobernador veta una partida presupuestaria que fue agregada por la Asamblea General y la Asamblea General no anula ese veto, entonces ese asunto se anulará.